



NOTIFICACIÓN DE DERECHOS SOBRE LA DECLARACIÓN JURADA PARA RECONOCER LA PATERNIDAD

La Declaración jurada para reconocer la paternidad es un documento legal. Por favor, lea la información que se proporciona a continuación antes de completar una declaración jurada. A continuación, encontrará las alternativas para completar la declaración jurada y sus derechos y responsabilidades legales. Antes de completar la Declaración jurada para reconocer la paternidad, **debe recibir una notificación verbal (hablada) con la información que le facilitamos a continuación**. Si completa la declaración jurada en el hospital donde nace su hijo/a, el personal del hospital podrá hacerle la notificación verbal. Si completa la declaración jurada luego del registro del certificado de nacimiento, el organismo que le entregó el formulario podrá hacerle la notificación verbal. También puede recibir una notificación verbal llamando (gratuitamente) al **1-888-677-2083**.

- Cuando ambos padres completen correctamente y firmen la Declaración jurada para reconocer la paternidad, el nombre del hombre se agregará al certificado de nacimiento del niño/a, y el hombre se convertirá en el padre legítimo del niño/a. Las declaraciones juradas completadas correctamente tienen la misma eficacia que las órdenes judiciales que determinan la paternidad, y se pueden usar como fundamento para dictar una sentencia de manutención infantil.
- Si alguno de ustedes no está seguro de que este hombre sea el padre biológico (natural) de este/a niño/a, no debe firmar la Declaración jurada para reconocer la paternidad. Deberá hacerse una prueba genética. Si la prueba muestra al menos un 98% de probabilidad de que el hombre sea el padre, entonces la ley de Missouri dice que es el presunto padre. La División de Apoyo a la Familia (FSD) puede proporcionar una prueba genética. Cualquiera de ustedes puede solicitar este servicio poniéndose en contacto con la FSD en <https://dss.mo.gov/child-support/>. Si la prueba genética muestra que el hombre es el padre biológico del niño/a, pueden firmar esta Declaración jurada para reconocer la paternidad.
- Si alguno de los dos cambia de opinión sobre el reconocimiento de la paternidad luego de firmar la declaración jurada, pueden firmar un formulario de revocación y presentarlo ante el Departamento de Salud y Servicios a Personas de la Tercera Edad de Missouri, Oficina de Estadísticas Vitales (BVR, por sus siglas en inglés) dentro del plazo siguiente que sea más breve: 60 días desde la fecha de la última firma en las declaraciones juradas o la fecha de un procedimiento para determinar la manutención infantil para el niño/a que figura en las declaraciones juradas. Póngase en contacto con BVR en el teléfono **(573) 751-6387** o visite www.health.mo.gov/vitalrecords si necesita un formulario de revocación. Una vez registrada la revocación, el hombre ya no será el padre legítimo, no obstante, su nombre seguirá figurando en el certificado de nacimiento, a menos que por orden judicial se requiera a la Oficina de Estadísticas Vitales eliminar su nombre.
- Si transcurrieron más de 60 días desde la fecha en la que ambos firmaron las declaraciones juradas o después de la fecha del procedimiento para obtener la manutención infantil, y deciden que quieren demostrar que este hombre no es el padre, deben acudir al tribunal. Deben probar que existió fraude, coacción o un error sobre un hecho esencial cuando firmaron la declaración jurada.
- Este/a niño/a puede tener derecho a recibir beneficios como hijo/a legítimo/a del hombre que firma la Declaración jurada para reconocer la paternidad. Estos beneficios pueden incluir la manutención infantil, el seguro médico, los derechos hereditarios, la seguridad social y los beneficios para veteranos.
- El reconocimiento de la paternidad no otorga automáticamente al padre los derechos de visita o custodia. Por favor, obtenga asesoramiento jurídico en relación con los derechos de custodia y visita, o cualquier otra cuestión legal relacionada.

Las personas que a sabiendas proporcionen información falsa en la Declaración jurada para reconocer la paternidad serán culpables de un delito grave clase E. De conformidad con el Código Penal, las sanciones pueden variar de una pena de prisión de entre 1 a 10 años y/o una multa de hasta \$5,000.